



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. MARIA TERESA YOKOYAMA BRITZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.707.383, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 19 de diciembre de 2024
Acta N° 37 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expedientes N° 14019 del 18/12/2024 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita RECONOCIMIENTO DE PASANTÍA UNIVERSITARIA realizada por los siguientes estudiantes de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA:

- Univ. MARIA TERESA YOKOYAMA BRITZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.707.383.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.

El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora de Pasantía de la carrera de Licenciatura en Música que el expediente de la Univ. MARIA TERESA YOKOMA BRITZ con CIC Ne 5.707.383 presentado a la Coordinación el 17 de diciembre de 2024 sobre la pasantía supervisada, realizada del 13 de agosto de 2024 al 11 de diciembre de 2024 en el colegio Politécnico Johannes Gutenberg con 104 horas reloj, bajo la tutoría académica del Prof. Diego Osvaldo Carmona.

Analizados los documentos presentados, estos cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en esta Coordinación para la Pasantía Supervisada, por lo tanto ESTA APROBADO.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. MARIA TERESA YOKOYAMA BRITZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.707.383, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo